

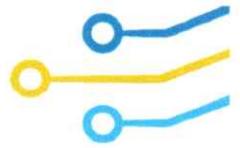
**INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO TENA**
Tecnología, Innovación y Desarrollo



**PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA
SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN:**

**DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS
CANTONES TENA Y ARCHIDONA**

2024 -2026



**PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN - DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LOS CANTONES TENA Y ARCHIDONA**

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TENA – Carrera de Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo

SIN ISBN
Tena, Ecuador

El contenido del presente documento ha sido sometido a un proceso de evaluación por pares internos, se puede citar y reproducir, siempre que se reconozca los créditos correspondientes, refiriendo.

Fecha de Elaboración: 14 de junio de 2024

AUTORES - ELABORACIÓN Y REDACCIÓN:

Guerrero Escalante Odra Carolina
Salazar Gaibor Christian Fernando
Toalombo Díaz Alvaro Santiago

Villacis Verdesoto Iliana Jessenia
Vélez Zambrano Ramón Andrés
Zamora Núñez Danilo Alexander

Colectivo docente de las carreras de Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo

Fecha de Revisión: 28 de junio de 2024

COMITÉ DE REVISIÓN:

Juan Diego Rojas Escandón
Zamora Núñez Danilo Alexander
Jaramillo Tituaña Betty Alexandra
Vélez Zambrano Ramón Andrés
Freire Tixe Natali Maribel

Rector(e) del Instituto Superior Tecnológico Tena
Coordinador de Investigación
Coordinadora de Vinculación con la Sociedad
Coordinador Estratégico
**Coordinadora de la Unidad de Aseguramiento de la
Calidad**

Coordinaciones de carrera

Alvarado Shiguango Tania Angélica
Guerrero Escalante Odra Carolina
Bonifaz Vallejo Oswaldo Patricio
Macanchí Pico Mariana Lucia
Romero Álava Ana Carolina

Administración
Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo
Desarrollo de Software
Desarrollo Infantil Integral
Centro de Idiomas

Responsables de líneas de investigación por carrera

Chango Chango Henry Fabian
Duarte Mora Martha Janina
Rochina Chileno Segundo Calisto
Toalombo Díaz Alvaro Santiago

Administración
Desarrollo de Software
Desarrollo Infantil Integral
Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo

Responsables de vinculación con la sociedad por carrera

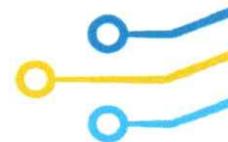
Jaramillo Tituaña Betty Alexandra
Ocampo Urbina Klever Gonzalo
Ortiz Serrano Juan Carlos
Salazar Gaibor Christian Fernando

Administración
Desarrollo de Software
Desarrollo Infantil Integral
Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo

APROBACIÓN:

Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena

Fecha de Aprobación por OCS: 01 de agosto de 2024



Resolución N° -ISTT-OCS-ORD-2024-0023-R

El Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria del 01 de agosto de 2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad, mediante el cual las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Qué, en el artículo 350 de la Propia Ley Suprema, dispone que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas de país, en relación con los objetivos del desarrollo;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 8 literal h), establece “Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad”;

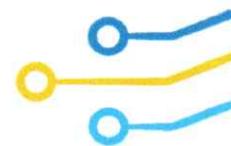
Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 11 literal c) establece que es “responsabilidad del estado facilitar la vinculación con la sociedad a través de mecanismos institucionales o cualquier otro establecido en la normativa pertinente”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 13 literal a) determina que es “función del sistema de educación superior garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 87 estipula, como requisito previo a la obtención del grado académico, los estudiantes “deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad”.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 25.- Aprendizaje práctico-experimental.- El aprendizaje práctico- experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales,



institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 43.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel.- La IES, en ejercicio de su autonomía responsable, asignará a cada carrera un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales dentro de la malla curricular, considerando lo siguiente:

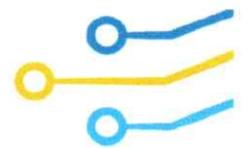
- a) Para las prácticas laborales se deberá contar con un mínimo de 240 horas, a excepción de las carreras de técnico superior en cuyo caso se deberá considerar un mínimo de 192 horas;
- b) Para las prácticas de servicio comunitario se deberá contar con un mínimo de sesenta horas; y,
- c) Ninguna carrera podrá tener dentro de su malla más del diez por ciento (10%) de las horas destinadas a prácticas preprofesionales.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 44.- Realización de las prácticas preprofesionales.- Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales pueden realizarse dentro o fuera de la IES, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje. La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un responsable, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes.

Los planes, programas y/o proyectos de prácticas preprofesionales (incluyendo las de servicio comunitario) deberán ser coordinados, monitoreados o evaluados por personal académico o personal de apoyo académico, de acuerdo con la planificación de la IES.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 45.- Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales.- Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño académico. Las ayudantías de docencia o de investigación podrán ser remuneradas o no, según la normativa interna institucional, y serán planificadas y evaluadas de acuerdo con el modelo educativo de la IES y sus requerimientos académicos para ser acreditadas como prácticas preprofesionales.

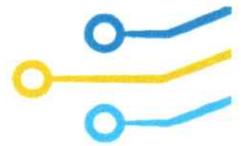


Que, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 46.- Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales.- Las actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales serán susceptibles de convalidación con las prácticas preprofesionales. Las IES definirán en su normativa interna, aquellas actividades ~~extracurriculares que son convalidables con las prácticas preprofesionales.~~

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 63.- Modalidad dual.- La modalidad dual es aquella en la que el proceso formativo se realiza de forma sistemática y secuencial/continua en dos entornos de aprendizaje: el académico y el laboral. La formación de carácter teórico se realiza en la institución educativa (mínimo 30%-máximo 50%) en cualquier modalidad prevista en este Reglamento, en tanto que la formación práctica se realiza en un entorno laboral específico, que puede ser creado por la IES o provisto por una entidad receptora formadora (mínimo 50%-máximo 70%), de manera complementaria y correspondiente.

Que, Artículo 95.- Requisitos previo a la obtención del título. - Para la obtención del título de tercer nivel técnico-tecnológico, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos para la aprobación de malla curricular, acreditación de servicios a la comunidad mediante pasantías o prácticas pre profesionales y demás establecidos en el Reglamento Interno de Régimen Académico, en observancia a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Qué, el Órgano Colegiado Superior, constituye la máxima autoridad del Instituto, en ejercicios de sus atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Vigente, aprueba y expide lo siguiente:



PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN:

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CANTONES TENA Y ARCHIDONA

2024 -2026

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CANTONES TENA Y ARCHIDONA

2. INTRODUCCIÓN

El programa de vinculación con la sociedad e investigación "Desarrollo Sostenible de los Cantones Tena y Archidona" nace con el objetivo de promover el desarrollo económico sostenible dentro del territorio y busca contribuir al bienestar de las comunidades locales, ubicadas en la provincia de Napo, Ecuador.

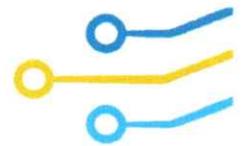
Sus principales objetivos son promover el desarrollo económico sostenible, fortalecer la educación y la cultura local, fomentando actividades económicas que apoyen a emprendedores locales para mejorar sus competencias y aumentar sus oportunidades de negocio, el programa está vinculado con las carreras en el área de administración y servicios, específicamente las carreras de Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo.

El desarrollo sostenible es una responsabilidad compartida y requiere la colaboración de todos los sectores de la sociedad. Con este programa, aspiramos a construir un modelo de desarrollo que sirva de ejemplo y que pueda ser replicado a nivel local.

3. ANTECEDENTES

Dentro de cada IES el cumplimiento y ejecución de las funciones sustantivas garantizan los fines de la educación superior. La función sustantiva de investigación y vinculación según el Reglamento de Régimen Académico en el Art. 4 literal b) y c) mencionan:

b) Investigación.- La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación,



dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

c) Vinculación.- La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

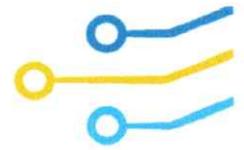
Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes. (CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 2023)

Para la elaboración del presente programa se tendrá presente la normativa vigente de Vinculación con la sociedad e Investigación del Instituto Superior Tecnológico Tena.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PERTINENTE DEL PROGRAMA

La provincia de Napo, está situada en la región amazónica de Ecuador, es reconocida por su exuberante biodiversidad y sus paisajes naturales. Los cantones de Tena y Archidona, en particular, son destinos turísticos populares que atraen a visitantes nacionales e internacionales interesados en el ecoturismo, la aventura y la cultura indígena (mayoritariamente kichwa amazónica). Sin embargo, a pesar de su potencial turístico, la región enfrenta varios desafíos económicos y sociales que impiden un desarrollo sostenible y equitativo.



Dentro del territorio la situación turística y económica influyen el desarrollo local. Detalle de particularidades a continuación:

Situación Turística

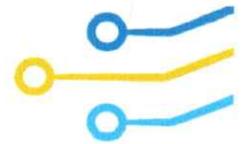
El turismo en Napo ha crecido en los últimos años, con actividades como rafting, kayak, senderismo y visitas a comunidades indígenas que ofrecen una experiencia de la Amazonía ecuatoriana. Sin embargo, este crecimiento se ha visto afectado por varios factores:

- **Falta de Infraestructura:** La infraestructura turística es limitada, con accesos viales deficientes y servicios básicos insuficientes en algunas áreas. Esto dificulta la llegada de turistas y reduce la competitividad de la región.
- **Poca o deficiente Promoción y Marketing:** La promoción turística de Napo a nivel nacional e internacional es escasa, lo que limita el flujo de turistas y el conocimiento sobre las oportunidades que ofrece la región.
- **Impacto Ambiental:** La actividad turística, si no se gestiona adecuadamente, genera impactos negativos en el medio ambiente, como la contaminación de ríos y la alteración de hábitats naturales.

Situación Económica

La economía de Napo se basa principalmente en la minería, agricultura, pesca y, en menor medida, el turismo. Sin embargo, la provincia enfrenta problemas estructurales que afectan su desarrollo económico:

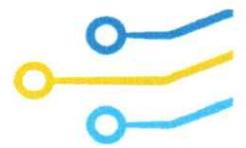
- **Pobreza y Desigualdad:** Napo es una de las provincias con mayores índices de pobreza en Ecuador. Las comunidades indígenas y rurales son particularmente vulnerables, con acceso limitado a servicios de salud, educación y empleo.
- **Desempleo y Subempleo:** La falta de oportunidades laborales formales ha llevado a altos índices de desempleo y subempleo. Muchos habitantes dependen de actividades informales y de subsistencia para sobrevivir.



- **Explotación de Recursos Naturales:** La minería y la extracción de petróleo son actividades económicas significativas en la región, pero a menudo generan conflictos socioambientales y no siempre benefician a las comunidades locales.

5. LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA GESTIÓN DE OPERACIONES TURÍSTICAS Y TURISMO

UNESCO ÁREA Y SUBÁREA DE CONOCIMIENTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MISIÓN INSTITUCIONAL	VISIÓN INSTITUCIONAL	LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Ciencias sociales, educación comercial y derecho/ Educación comercial y administración Servicios / Servicios personales	Objetivo 4: Educación de calidad	MISIÓN: Formar profesionales con sólidos conocimientos científicos técnicos y culturales; con valores y principios para una mejor convivencia social, contamos con el compromiso de docentes especializados en las distintas áreas académicas para forjar juventudes con mentalidad innovadora, emprendedora acorde a las necesidades de cambio socio económico.	VISIÓN: El Instituto Superior Tecnológico Tena es una Institución de Educación Superior acreditada, formando técnicos y tecnólogos que contribuyan al desarrollo de una sociedad más próspera, justa y equitativa, con la integración cultural que impulse su avance a través de la investigación, propendiendo a un desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos. Brindando un aporte significativo al progreso de la provincia, la amazonia y el país	Turismo, Gestión y desarrollo sostenible	Desarrollo local sostenible, emprendimiento y género Gestión de la calidad turística y fortalecimiento del capital humano Valorización del Patrimonio cultural y natural	INVESTIGACIÓN Determinar a través de la investigación las necesidades de la localidad VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Asegurar la pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con la sociedad



6. JUSTIFICACIÓN

El turismo es un fenómeno social, que varía de forma constante, los nuevos paradigmas se construyen sobre la base de las nuevas tendencias de la actividad turística, las cuales están orientadas actualmente al desarrollo sostenible, por eso primero partimos de la concepción más aceptada que define al turismo sostenible:

“Una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida” (World Tourism Organization - UNWTO, 2016).

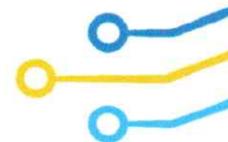
A continuación, se cita información tabulada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Provincial Napo (2020 – 2023)

La 4.1.5.1.1.4 Población Económicamente Activa (PEA) por población ocupada por rama de actividad en la provincia de Napo se encuentra distribuida mayoritariamente en el sector terciario o servicios con 16.539 personas que equivale al 40,64%, es decir que las actividades económicas representativas están relacionadas con servicios de suministros de electricidad, construcción, comercio al por mayor y menor, transporte almacenamiento, actividades de alojamiento y servicio, administración pública y enseñanza.

Gráfica 1. Población Económicamente Activa (PEA) por Población Ocupada por Rama de Actividad



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Provincial Napo (2020 – 2023)



Con base a la información recolectada, donde el sector terciario alcanza un 40% de la Población Económicamente Activa es necesario enfatizar que una de las debilidades dentro de la prestación de servicios es la falta de mano de obra calificada, es así que la necesidad local de mejorar capacidades es necesaria para impulsar la competitividad del mercado.

A través del programa, se espera generar un impacto positivo y duradero en los cantones de Tena y Archidona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, además de la valoración de su cultura y entorno natural.

El programa de vinculación con la sociedad e investigación "Desarrollo Sostenible de los Cantones Tena y Archidona" es esencial para abordar desafíos turísticos y económicos de la provincia de Napo. Al promover un desarrollo sostenible e inclusivo, se busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar el patrimonio natural y cultural de la región. El resultado de los proyectos ejecutados será analizado y se ajustarán a la realidad vigente.

7. MISIÓN Y VISIÓN DE LA CARRERA

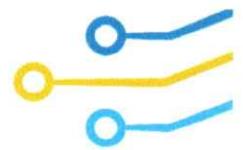
7.1. Misión y visión de la carrera de Gestión de Operaciones Turísticas

Misión

Formar profesionales que puedan desempeñarse en las áreas operativas del sector turístico con valores y principios éticos, comprometidos en el cambio de la matriz productiva de la región amazónica y el resto del país, mediante el uso óptimo de los recursos naturales, técnicos, tecnológicos e investigativos, aplicando políticas de sostenibilidad e inclusión.

Visión

La Tecnología Superior en Gestión de Operaciones Turísticas está enfocada a convertirse en una carrera de alto reconocimiento en la región amazónica y el resto del país, formando profesionales que forjen una sociedad más próspera, justa y equitativa en base a los lineamientos de la investigación e innovación en nuevas propuestas turísticas, propendiendo a un desarrollo sostenible e incentivando al emprendimiento, el respeto a los derechos humanos y la pluriculturalidad.



7.2. Misión y visión de la carrera de Turismo

Misión

Formar profesionales íntegros de tercer nivel tecnológico en turismo con bases científicas y tecnológicas para el desempeño competente a nivel administrativo y operativo en el sector turístico, capaces de responder con soluciones integrales a las problemáticas sociales, económicas y culturales del entorno, a través de la investigación y vinculación con la sociedad.

Visión

La carrera en Turismo se constituirá como pionera en la formación de profesionales en el área de servicios dentro de la localidad con estándares de excelencia científica, técnica y humanística, contribuyendo a una sociedad más próspera, justa y equitativa en base a la investigación e innovación de nuevas propuestas turísticas, incentivando el emprendimiento y propendiendo el desarrollo sostenible social, económico y cultural.

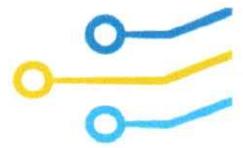
8. OBJETIVOS

8.1 Objetivo General

Promover el desarrollo sostenible de los cantones Tena y Archidona mediante la participación activa de la comunidad en la gestión de sus recursos turísticos y culturales.

8.2 Objetivos Específicos

1. Diagnosticar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios turísticos del cantón Tena y Archidona.
2. Fortalecer capacidades de los prestadores de servicios turísticos del cantón Tena y Archidona.
3. Levantar información para la salvaguarda del patrimonio inmaterial para la Provincia de Napo.
4. Contribuir en la resolución de problemáticas locales emergentes.



9. ÁREAS DE PROYECTOS PROPUESTOS

El programa de vinculación con la sociedad e investigación "Desarrollo Sostenible de los Cantones Tena y Archidona" busca abordar temáticas con un enfoque integral y participativo.

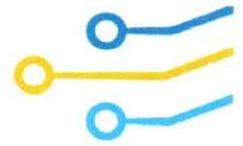
1. Diagnóstico de necesidades de capacitación de los prestadores de servicios turísticos de los cantones Tena y Archidona.
2. Fortalecimiento de capacidades de los prestadores de servicios turísticos de los cantones Tena y Archidona.
3. Levantamiento de información para la salvaguarda del patrimonio inmaterial para la provincia de Napo.
4. Otros orientados a solucionar problemáticas locales emergentes.

10. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La actividad turística relaciona directamente a profesionales de diferentes áreas involucrados con fenómenos sociales, culturales, ambientales y económicos que potencian los atractivos turísticos especialmente de zonas rurales mediante la adecuación de bienes y servicios, generando las denominadas "tensiones turísticas".

Entre las tensiones turísticas se destacan:

- Tensiones e impactos negativos de la actividad turística sobre la pérdida de identidad cultural, sobre las comunidades y entornos patrimoniales.
- Tensiones en el área social enmarcados en la equidad de género e igualdad de oportunidades en el campo laboral.
- Tensiones culturales y ambientales en todas las zonas donde se ha desarrollado la actividad turística, y muestran la inexistente aplicación de políticas públicas, la carencia de gestión privada y comunitaria.



Basado en las tensiones turísticas descritas se procede a enlistar nuevos paradigmas y tendencias profesionales:

Nuevo Paradigma: Las actividades turísticas promueven la revalorización de la identidad cultural.

Nuevas Tendencias: Salvaguardar los saberes ancestrales para integrarlo a la actividad turística sostenible.

Nuevo paradigma: La actividad turística, visto como una herramienta para promover la equidad de género e igualdad de oportunidades en el campo laboral.

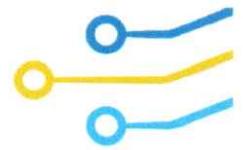
Nuevas Tendencias: Promover programas, proyectos, campañas en favor de la inclusión de grupos de atención prioritaria.

Nuevo paradigma: Los proyectos turísticos son desarrollados considerando la adecuada gestión administrativa interna en concordancia con la política pública vigente.

Nuevas Tendencias: Desarrollo de proyectos turísticos – comunitarios alineados a la política pública vigente.

Estrategias planteadas

- **Alianzas Estratégicas.** Fomentar la cooperación entre diferentes sectores para maximizar los recursos y conocimientos disponibles.
- **Diagnóstico Participativo.** Realizar un diagnóstico participativo inicial para identificar las necesidades, fortalezas y debilidades de las comunidades de Tena y Archidona. Incluir a todos los actores relevantes, como líderes comunitarios, organizaciones locales, empresarios, autoridades municipales y ONGs.
- **Formación y Capacitación.** Mejorar las competencias locales
- **Fortalecimiento de la Gobernanza Local.** Apoyar el fortalecimiento de la gobernanza local mediante la capacitación de líderes comunitarios.
- **Diversificación Económica.** Promover la diversificación económica con la creación de nuevas oportunidades de negocio. Fomentar actividades como la producción artesanal y el turismo cultural.



- **Investigación y Desarrollo.** Fomentar la investigación y el desarrollo para la provincia.
- **Comunicación y Difusión.** Desarrollar una estrategia de comunicación efectiva para difundir los logros y avances del programa. Utilizar medios tradicionales y digitales para mantener informada a la comunidad y a los actores externos sobre las actividades y resultados.

11. ALIADOS ESTRATÉGICOS

Para la ejecución del presente programa se ha considerado geográficamente dos cantones de la provincia de Napo: Tena y Archidona, se considera como potenciales aliados estratégicos los detallados a continuación:

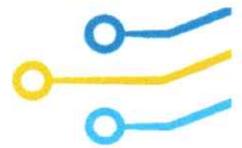
- Casa de la Cultura de Napo
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales
- Asociaciones y emprendimientos turísticos de los cantones de Tena y Archidona
- Establecimientos privados en general dentro de la zona de influencia
- Organizaciones sin fines de lucro que ejecutan proyectos dentro del territorio.
- Instituciones educativas públicas y privadas de los cantones de Tena y Archidona.

Nota: Para la presentación de los proyectos, se debe basar en la normativa de vinculación e investigación vigente y al uso de los formatos establecidos para el efecto.

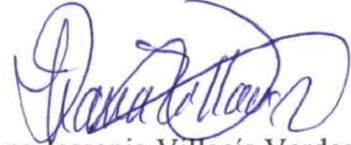
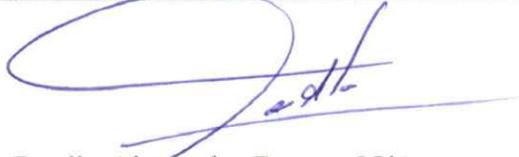
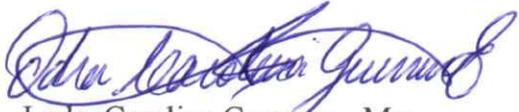
DISPOSICIONES GENERALES

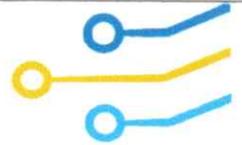
PRIMERA: Notificar la presente Resolución a la Coordinadora de Vinculación con la Sociedad y al Coordinador de Investigación del Instituto Superior Tecnológico Tena, mediante documento oficial.

SEGUNDA: La Coordinadora de Vinculación con la sociedad socialice a los profesores el programa aprobado: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CANTONES TENA Y ARCHIDONA.



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORACIÓN	FECHA: 14/06/2024
 Odra Carolina Guerrero Escalante Profesor del Instituto Superior Tecnológico Tena	 Iliana Jessenia Villacís Verdesoto Profesor del Instituto Superior Tecnológico Tena
 Christian Fernando Salazar Gaibor Profesor del Instituto Superior Tecnológico Tena	 Ramón Andrés Vélez Zambrano Profesor del Instituto Superior Tecnológico Tena
 Alvaro Santiago Toalombo Díaz Profesor del Instituto Superior Tecnológico Tena	 Danilo Alexander Zamora Núñez Profesor del Instituto Superior Tecnológico Tena
REVISIÓN	FECHA: 28/06/2024
 Betty Alexandra Jaramillo Tituaña COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	 Danilo Alexander Zamora Núñez COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
 Lic. Andrés Vélez COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	 Ing. Natali Freire; Mg. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
 Lcda. Tania Alvarado COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN	 Lcda. Carolina Guerrero., Mg. COORDINADORA DE TURISMO



<p><i>[Signature]</i> Ing. Patricio Bonifaz., Mg. COORDINADOR DE DESARROLLO DE SOFTWARE</p>	<p><i>[Signature]</i> Juan Diego Rojas Escandón VICERRECTOR DEL IST TENA</p>
<p>APROBACIÓN FECHA:01/08/2024</p>	
<p><i>[Signature]</i> Juan Diego Rojas Escandón PRESIDENTE (E) DEL OCS DEL IST TENA</p>	<p><i>[Signature]</i> Juan Diego Rojas Escandón VICERRECTOR DEL IST TENA</p>
<p><i>[Signature]</i> Carina Elizabeth Mendoza Vergara VOCAL 1 DEL OCS</p>	<p><i>[Signature]</i> Odra Carolina Guerrero Escalante VOCAL 2 DEL OCS</p>
<p><i>[Signature]</i> Tnnga. Micaela Mafla PRESIDENTA DEL CET DEL IST TENA</p> <div style="text-align: right;">  </div>	

CERTIFICACIÓN: En mi calidad de secretario AD- HOC del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena, CERTIFICO que fueron aprobadas por el Órgano Colegiado Superior mediante acta N° ISTT-OCS-ORD-2024-0004-A, del jueves 01 de agosto de 2024, expedir la resolución N° ISTT-OCS- ORD -2024-0023-R

[Signature]
Lic. Segundo Rochina
SECRETARIO AD.HOC DEL OCS